

Violencia de género, más allá del sexo. Influencia de los roles de género y la masculinidad  
hegemónica en la violencia basada en género

Gildene Xiomara Parada Vargas y Breidy Juletxy Marín Sandoval

Trabajo de Grado para Optar el Título de Trabajadoras Sociales

Directora

Martha Ligia Peña Villamizar

Magíster en Pedagogía

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo social

Bucaramanga

2021

### **Dedicatoria**

Al universo y a la vida misma, por el camino recorrido, por las experiencias y debidas enseñanzas; sobre todo, por aquellas personas a quienes he tenido la fortuna de encontrar. Por todo su amor, compañía y apoyo incondicional en el transcurrir de estos años y en el proceso de obtener uno de los anhelos más deseados. Por ser la razón y el sentido de mi existir.

A mis padres, Ana Vargas y Camilo Parada, por ser el pilar de mi vida, por su inmenso amor y por todos sus esfuerzos para brindarme siempre lo mejor, por ser una fuente de inspiración y motivación. A mis hermanos, Ludy y Jhon, por apoyarme.

A la docente Martha Ligia Peña, por ser un foco lleno de luz en el camino, por sus enseñanzas y orientaciones que hicieron de mí una mejor persona y profesional.

A mi amiga y compañera, Breidy Marin, con quién tuve la fortuna de coincidir y compartir experiencias a lo largo de mi vida universitaria y con quien tuve la oportunidad de trabajar y adquirir aprendizajes significativos que contribuyeron a nuestra formación profesional.

A todas y cada una de las personas que han contribuido en mi crecimiento personal y profesional.

A mi mascota, por iluminar mi vida y llenarla de amor y alegría, por ser mi compañera fiel e inspirarme siempre emociones positivas.

**Xiomara Parada Vargas**

A mi mamá y a mi papá, cuyo amor, esfuerzo y trabajo arduo me permitieron estar donde estoy.

*Gracias totales.*

**Breidy Juletxy Marín Sandoval**

### **Agradecimientos**

A la vida misma, por ser una fuente de inspiración.

A la Universidad Industrial de Santander, a los docentes adscritos a la escuela de Trabajo Social, por ser mi ejemplo durante el transcurso de la carrera y en especial al grupo de investigación Prometeo, por abrirnos las puertas para realizar el planteamiento de la presente investigación.

A la directora del presente proyecto de grado, la docente Martha Ligia Peña, por ser un ser lleno de luz y amor, por su orientación, apoyo y acompañamiento en la última etapa de mi formación profesional.

A mis padres, por ser el motivo de mi existencia, por ser los principales promotores de este sueño, por confiar y creer en mí, por todos los consejos, por los valores y principios inculcados, por alentarme y enseñarme a no rendirme.

A mi querida amiga y compañera, Breidy Marin, por todo el esfuerzo y dedicación mancomunado para la realización del presente trabajo, así como por todos estos años de amistad, por ser una voz de aliento y un apoyo incondicional, sobre todo por permitirme generar un vínculo de amistad que espero sea para toda la vida.

A mis compañeros y compañeras de Trabajo Social, con quienes compartí esta experiencia de aprendizaje.

A todas mis amigas y amigos, por su amistad, cariño y apoyo incondicional, en especial a Valeria Muñoz y Jeffrey Díaz.

**Xiomara Parada Vargas**

A la Universidad Industrial de Santander, por la gran experiencia que representó para mi vida estudiar aquí. A la escuela de Trabajo Social y a todos aquellos y aquellas docentes que contribuyeron a que me apasionara por la profesión y a que comprendiera la esencia de la misma, en lugar de solo enseñar tecnicismos. Al grupo de investigación Prometeo, por darnos la oportunidad de trabajar adjuntas a él.

A nuestra asesora Martha Ligia Peña Villamizar, cuya orientación nos facilitó la realización de este trabajo de grado de la mejor manera posible.

A Xiomara, por su capacidad de ayudarme no solo a desenredar mis ideas, sino a complementarlas. No pude haber escogido una mejor compañera para emprender este proyecto de grado, ni una mejor amiga para la vida. Te valoro.

A Stefany Valencia, ser de luz que me ilumina siempre que hace falta. Gracias por escucharme y apoyarme todas las veces.

A Geraldine Meneses, quien estuvo conmigo dentro y fuera de las aulas desde primer semestre. Gracias por esperar el bus conmigo.

A José David, por su compañía a lo largo de la carrera y por destacar mis esfuerzos y triunfos. Gracias por la música y por todo lo bonito.

A mi mamá y a mi papá, por levantarse cada día, bajo cualquier circunstancia y ponerle el pecho a la vida por su familia.

A mi hermano, por motivarme, consentirme y hacerme cualquier carga menos pesada.

A mi gato, por maullarme todas las madrugadas, ronronearme, existir y dejarme amarlo.

A todas ellas y todos ellos, gracias por ayudarme a crecer como persona y hacerme la vida universitaria aún más memorable.

**Breidy Juletxy Marín Sandoval**

**Tabla de contenido**

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| Introducción .....                    | 13 |
| 1. Planteamiento del problema .....   | 14 |
| 2. Justificación.....                 | 19 |
| 3. Objetivos .....                    | 21 |
| 3.1 Objetivo General.....             | 21 |
| 3.2 Objetivos Específicos .....       | 21 |
| 4. Marco Referencial.....             | 22 |
| 4.1 Estado del arte.....              | 22 |
| 4.2 Referente teórico conceptual..... | 30 |
| 4.3 Marco normativo y legal.....      | 39 |
| 5. Metodología .....                  | 42 |
| 5.1 Proceso metodológico.....         | 44 |
| 5.1.1 Planificación .....             | 45 |
| 5.1.2 Operacionalización .....        | 47 |
| 5.1.3 Análisis de datos .....         | 47 |
| 5.2 Aspectos éticos.....              | 48 |
| 5.3 Cronograma.....                   | 48 |

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| 5.4 Resultados esperados .....   | 49 |
| Referencias Bibliográficas ..... | 50 |
| Apéndices.....                   | 59 |

**Lista de tablas**

|                           |    |
|---------------------------|----|
| Tabla 1. Normograma ..... | 40 |
| Tabla 2. Cronograma ..... | 48 |

**Lista de figuras**

Figura 1. Fases para realizar un estado de la cuestión ..... 44

**Lista de apéndices**

|  |    |
|--|----|
| Apéndice A. Formato de revisión bibliográfica..... | 59 |
| Apéndice B. Formato de revisión documental.....    | 60 |

## Resumen

**Título:** Violencia de género, más allá del sexo. Influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género\*

**Autoras:** Gildene Xiomara Parada Vargas y Breidy Juletxy Marín Sandoval\*\*

**Palabras clave:** Violencia de género, roles de género, masculinidad.

### Descripción:

El presente trabajo de grado corresponde a una propuesta de investigación realizada bajo la modalidad pasantía de investigación en el grupo Prometeo -adscrito a la escuela de Trabajo Social-, línea de estudios sobre género y sub-línea de masculinidades. El paradigma del estudio es interpretativo, cuenta con enfoque hermenéutico y se llevará a cabo por medio de una revisión documental y guías de revisión bibliográfica, teniendo como objetivo realizar el estado de la cuestión de los estudios sobre la influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género, en territorio colombiano a partir del año 2008. La relevancia del tema de investigación descansa en el hecho de que la violencia de género no solo afecta a las mujeres, como normalmente se cree, sino que también a los hombres, aunque de diferentes maneras; pues, para no ser discriminados, tanto hombres como mujeres deben responder a los roles de género asignados por el sistema patriarcal. De esta manera, los hombres deben comportarse bajo lo estipulado por la masculinidad hegemónica, la cual los presiona a demostrar su *hombría*; mientras que, por otro lado, a las mujeres se les asocia con comportamientos sumisos. No obstante, aunque estos roles tienden a reprimir y minimizar a las mujeres, estas siguen contribuyendo a su reproducción. Por ejemplo, en la búsqueda de seguridad y protección en el marco de las relaciones afectivas con los hombres; ya que, para proteger a alguien se necesita estar en una posición de superioridad. Lo anterior establece relaciones de poder entre hombres y mujeres, debido a que se caracteriza a los hombres como los más fuertes, y se les otorga el rol de protectores, mientras las mujeres se quedan con el rol de sumisión, como se dijo anteriormente.

---

\* Trabajo de grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora Martha Ligia Peña Villamizar.

### Abstract

**Title:** Violencia de género, más allá del sexo. Influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género\*

**Authors:** Gildene Xiomara Parada Vargas y Breidy Juletxy Marín Sandoval\*\*

**Key words:** Gender-based violence, gender roles, masculinity.

#### Description:

The present work of degree corresponds to a proposal of investigation carried out under the modality internship of investigation in the group Prometheus -attached to the school of Social Work-, line of studies on gender and sub-line of masculinities. The paradigm of the study is interpretive, has a hermeneutic approach and will be carried out through a documentary review and bibliographic review guides, aiming to realize the state of the issue of studies on the influence of gender roles and hegemonic masculinity in gender-based violence, in Colombian territory from 2008. The relevance of the research topic rests on the fact that gender-based violence not only affects women, as is usually believed, but also men, albeit in different ways; well, in order not to be discriminated against, both men and women must respond to the gender roles assigned by the patriarchal system. In this way, men must behave under the stipulations of hegemonic masculinity, which pressures them to prove their *manhood*; while, on the other hand, women are associated with submissal behaviors. However, although these roles tend to repress and minimize women, they continue to contribute to their reproduction. For example, in the search for safety and protection in the context of affective relationships with men, since, in order to protect someone, it is necessary to be in a position of superiority. This establishes power relations between men and women, because men are characterized as the strongest, and they are given the role of protectors, while women are left with the role of submission, as stated above.

---

\* Trabajo de grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora Martha Ligia Peña Villamizar.

## Introducción

Contrario a la creencia general de que el sistema patriarcal imperante favorece a los hombres en su totalidad mientras oprime a las mujeres, lo cierto es que dicho sistema solo beneficia a aquellos que cumplen o mantienen las conductas hegemónicas impuestas por el mismo sistema para cada sexo, castigando a quienes no siguen dichos patrones, y ejerciendo así la violencia basada en género.

De esta manera, la violencia basada en género es un fenómeno social que afecta tanto a hombres como mujeres -aunque de distintas maneras-, generando desigualdades entre los dos sexos. Así pues, a los hombres, por ejemplo, se les impide expresar sus emociones mientras se les normaliza comportamientos violentos; a las mujeres, por otro lado, se les permite ser emocionales, a la vez que se les exige sumisión.

En este sentido, es posible afirmar que existe una relación entre los roles de género y la violencia basada en género, donde los roles perpetúan la violencia. Este proceso de socialización inicia desde el momento en que se asigna un sexo al instante de nacer, el cual tiene como objetivo facilitar que las personas se integren en la sociedad, por medio de la naturalización de las normas y, así no ser discriminados o excluidos.

Dicho lo anterior, la presente propuesta de investigación busca conocer qué se ha investigado en Colombia, a partir del año 2008, acerca de la influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género. Lo anterior, por medio de un estado

de la cuestión, ya que el contexto actual que se vive por la pandemia del Covid-19 limita el acceso a las poblaciones y dificulta la realización de otras modalidades y técnicas de investigación.

Finalmente, este estudio cualitativo se encuentra adscrito al grupo de investigación Prometeo, anexo a la escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, desde el año 2002, dirigido por la docente Martha Ligia Peña Villamizar. Este grupo de investigación ha formulado el proyecto marco denominado *nuevas masculinidades*, vinculado a la temática de género y prevención de las violencias basadas en género. Cabe resaltar que dicho proyecto marco se desarrolla en tres partes; la primera de ellas con el trabajo de Emmanuel Gutiérrez Pérez, denominado *Nuevas masculinidades: una apuesta metodológica para resignificar con jóvenes el modelo masculino tradicional*; la segunda parte fue llevado a cabo por Carlos Mejía Pinzón y Angie Olave Martínez, con el estudio *Repensando la Masculinidad: hombres y violencias de género*; por último, la tercera parte corresponde a la presente propuesta de investigación.

## **1. Planteamiento del problema**

Dependiendo del sexo biológico de las personas, el sistema patriarcal impone unas categorizaciones diferenciales de hombre y de mujer, donde se reconoce como individuo dominante al primero (Buitrago, 2016). Así pues, este sistema establece los modelos hegemónicos sobre la masculinidad y la feminidad, los cuales marcan pautas acerca de la distinción e identificación del sexo. De esta manera, se normaliza la violencia basada en el género cuando la masculinidad y la feminidad no cumplen con las expectativas impuestas por el sistema imperante y por la sociedad.

Siguiendo con lo anterior, Espinar reconoce el papel desempeñado por los medios de comunicación en la socialización y legitimación de los roles de género, fomentando valores, conductas, actitudes y comportamientos dentro de distintas culturas (2007). Asimismo, se podrían añadir otros factores que contribuyen a dicha socialización y legitimación de los roles de género, tales como las relaciones familiares, los modelos de crianza, los grupos de pares, los sistemas educativos, la música, la literatura, la división del trabajo y la publicidad. En otras palabras, dichos factores restringen los conceptos acerca de lo que significa ser hombre y/o mujer, lo cual lleva a creer que existe el deber de cumplir las expectativas implantadas por la construcción hegemónica de lo femenino y lo masculino y los roles de género.

De igual forma, los aspectos socioculturales promueven la tendencia a valorar a las personas de acuerdo con su género, definiendo además sentimientos, emociones, comportamientos o labores permitidas (o no) para cada sexo. Lo anterior favorece el surgimiento de los estereotipos de género, cuya preservación responde a la necesidad de las sociedades para mantener las normas sociales (Aguilera et al., 2015; González Gavaldón, 1999).

Además, los estereotipos contribuyen a estigmatizar a mujeres y hombres, lo cual se evidencia en el hecho de que la masculinidad hegemónica, en el marco de la violencia, caracteriza a los hombres como el sexo agresivo, victimario y/o perpetrador (López, 2004; Kuña, 2001). De esta manera, se pasa por alto que los hombres también son susceptibles de ser víctimas de violencia basada en género (Trujano, Martínez y Camacho, 2010), por lo que se les silencia e ignora en los casos en que se invierten los roles; es decir, cuando pasan de ser victimarios a víctimas.

Así pues, es importante tener en cuenta que dichas estigmatizaciones también tienen efecto a nivel institucional, de legislación y de rutas de atención a la violencia de género, ya que no se le da mayor relevancia a los tipos de violencia en contra de “cuerpos, deseos o identidades no

normados o normativizados por el constructo heterosexual, heterosexista, heteronormado y cishnormado”, puesto que, como se dijo anteriormente, sólo se visibilizan “las formas de violencia que ocurren en las relaciones heterosexuales y siempre que en ellas el sujeto víctima de la violencia sea la mujer. Nunca el hombre, ni mucho menos, el niño o el adolescente” (Straka, 2015, p.21). En otras palabras, se tiende a mantener oculta toda forma de violencia que se ejerza hacia aquellos sujetos que no hacen parte de la estructura de la violencia tradicional.

De este modo, debe entenderse por *violencia de género* aquella que es ejercida contra una persona por razón de identidad o condición de género, ya sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Ramírez, s.f).

En este sentido, la problemática a estudiar puede ser entendida a partir de la teoría feminista, puesto que esta ha venido cuestionando los saberes dominantes establecidos por el sistema patriarcal que perpetraban las desigualdades de género. De igual forma, los movimientos feministas han sido “claves para cuestionar el concepto género, para de esta forma de-construirlo, co-construirlo y analizarlo desde una perspectiva que permitiese la comprensión de las desigualdades entre hombres y mujeres” (Soto, 2013, p.96).

Asimismo, se tiene en cuenta el enfoque de género, el cual argumenta que los comportamientos exigidos socialmente para hombres y mujeres, desde los cuales se define la masculinidad y feminidad, no son innatos ni naturales, sino que son los niños y las niñas quienes aprenden dichos comportamientos considerados adecuados para cada sexo por medio de un proceso de socialización (Soto, 2013).

Ahora bien, para contextualizar sobre la violencia basada en género en Colombia, se tomó como referencia las estadísticas de feminicidios y violencia hacia población LGBTI, en un intento

por obtener datos suficientes que permitan hacerse una idea aproximada al panorama real de violencia de género, ya que para efectos de la presente investigación no se entiende el concepto de violencia de género únicamente como violencia hacia la mujer, que es como se suele presentar este tipo de información.

De esta manera, se encontró que en el 2020 se registraron 630 feminicidios; mientras que entre enero y mayo del 2021 se han presentado 27 casos (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2021; Observatorio Feminicidios Colombia, 2020).

Respecto a las cifras de la población LGBTI, según un informe de la Defensoría del Pueblo, en el año 2020 se presentaron 77 víctimas de homicidios y feminicidios. Además, según Colombia Diversa, se registró un aumento de los casos de violencia por prejuicio, siendo el mayor número de víctimas las mujeres transgénero con 27 casos; Asimismo, se presentaron 14 casos de amenazas que afectaron directamente a 24 personas y 20 hechos de violencia policial contra esta población (Colombia Diversa, 2020; Defensoría del Pueblo Colombia, 2021). Así pues, las principales violencias registradas en contra de la población LGBTI son: violencia psicológica, con 221 casos; violencia económica, con 96 reportes; violencia física, con 92 registros; violencia sexual con 30 casos y 38 registros que corresponden a violencia en razón al ejercicio del liderazgo y defensa de los derechos humanos. Asimismo, en los primeros cinco meses del año 2021, se presentaron en total 21 homicidios y feminicidios; de los cuales, las principales víctimas siguen siendo las mujeres transgénero, con 15 casos (Defensoría del Pueblo Colombia, 2021).

A nivel departamental, el Observatorio Feminicidios Colombia expone en sus boletines mensuales de feminicidios que, en el departamento de Santander, entre enero y diciembre del 2020, se presentaron 25 casos (Observatorio Feminicidios Colombia, 2020). En contraste, no se encontraron boletines ni informes oficiales de violencia hacia la población LGBTI, por lo que,

para exponer la problemática, se utilizó como recurso las cifras presentadas en el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Violencias Fatales y no Fatales del año 2020, el cual está dividido en hechos de homicidio, suicidios, violencia sexual, violencia de pareja, violencia intrafamiliar y violencia interpersonal. Del total de 2.449 casos documentados de las situaciones en el departamento de Santander, 193 víctimas pertenecían a la población LGBTI (INMLCF, 2020). En contraste, según otro informe de la misma institución pero del año 2021, del total de 4.986 casos documentados según las circunstancias del hecho anteriormente mencionadas, entre enero y mayo del año en curso, 22 víctimas pertenecían a la comunidad LGBTI (INMLCF, 2021).

Por otro lado, para abordar la problemática a nivel municipal, el Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga presentó información de los casos presentados de violencia de género, como se muestra a continuación. En el año 2020 se presentaron 1.079 casos, de los cuales 313 víctimas son hombres y 766 mujeres. Así mismo, según la naturaleza de la violencia, los casos se dividieron así: violencia física, 414 reportes; negligencia y abandono, 334 registros; violencia psicológica, 47 casos, y no se tiene información de los 284 reportes restantes (Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga, 2021). Mientras tanto, en lo que va del 2021 se han presentado 521 casos, de los cuales 155 víctimas son hombres y 366 mujeres. En cuanto a la naturaleza de la violencia, los casos se dividieron de la siguiente manera: violencia física, 194 registros; negligencia y abandono, 135 reportes; violación, 56 registros; actos sexuales violentos, 46 casos publicados; acoso sexual, 36 reportes; violencia psicológica, 34 casos; otros actos sexuales informados, 19; y un caso de explotación sexual (Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga, 2021).

Cabe destacar también que la atención sigue siendo focalizada, pues a pesar de que el país cuenta con leyes, políticas públicas de equidad de género, comisiones intersectoriales y planes integrales de acción para garantizar una vida libre de violencias, aún se desconoce al hombre como víctima específica y directa. Dicha situación se ve reflejada en informes acerca de violencia de género del observatorio de violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), donde se encuentran datos sobre el abordaje integral de las violencias por razones de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, desconociendo, de esta manera, la existencia de hombres víctimas de violencia de género.

Dicho lo anterior, surge la necesidad de preguntar **¿Qué se ha investigado en Colombia acerca de roles de género y masculinidad hegemónica a partir del año 2008 hasta la actualidad?** Ya que como se citó en un principio, el sistema patriarcal vigente se basa en la diferenciación de lo masculino y lo femenino, reforzando conductas y comportamientos para cada sexo, lo cual perpetúa la violencia de género hacia quienes rompen los estereotipos hegemónicos sobre el ser hombre y/o ser mujer.

## 2. Justificación

Si bien algunos autores u organizaciones definen la violencia de género de manera amplia, es decir, considerando a hombres y mujeres como posibles víctimas y victimarios; en el contexto normativo internacional, donde Colombia no ha sido la excepción, se ha reducido la comprensión de la violencia de género a aquella ejercida únicamente en contra de las mujeres. Lo anterior se

debe a que el mayor número de víctimas son mujeres, sin embargo, no se puede desconocer que los hombres también pueden estar sujetos a ser víctimas de violencia de género.

Lo anterior se evidencia en la página del Ministerio de Salud, donde se definen las violencias de género como “cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino” (MinSalud, s.f.). Además, esta tendencia a definir la violencia de género sólo como violencia hacia la mujer, se presenta también en instrumentos, tratados y convenios internacionales (como se podrá observar más adelante en el normograma).

Así pues, la masculinidad y la forma tradicional de ser hombre no sólo lleva a que se ejerza discriminación y violencia sobre ellos mismos, sino que el asumir esos roles de género también tiene como consecuencia que los hombres ejerzan violencia sobre las mujeres. Por tanto, desde el conocimiento obtenido por medio del estado de la cuestión en torno a la relación existente entre los roles de género, la masculinidad hegemónica y la violencia basada en género, se espera aportar con medidas que contribuyan a la deconstrucción de roles de género y la construcción de nuevas masculinidades, como una alternativa desde lo que establece el sistema patriarcal; temáticas que son susceptibles de ser estudiadas y desarrolladas a través de la mirada integral y el compromiso ético característico del Trabajo Social. Asimismo, se pretende consolidar posturas actualizadas acerca de la violencia basada en género y su prevención.

El proyecto se enmarca en el paradigma interpretativo, hace uso del enfoque hermenéutico, modalidad de estado de la cuestión, a partir de una revisión bibliográfica.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Realizar el estado de la cuestión de los estudios sobre la influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género, en territorio colombiano a partir del año 2008.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

Reconocer la trayectoria de la producción investigativa de los estudios sobre roles de género, masculinidades hegemónicas y su relación con la violencia basada en género en Colombia.

Identificar tendencias investigativas que impliquen interconexión entre los roles de género, las masculinidades hegemónicas y su relación con la violencia basada en género.

Determinar las medidas que aportan a la deconstrucción de roles de género y a la construcción de nuevas masculinidades como alternativa a la masculinidad hegemónica, contrarrestando la violencia de género.

#### 4. Marco Referencial

El presente apartado tiene como finalidad exponer los elementos pertinentes que contribuyen a profundizar el conocimiento sobre el tema de estudio. Esto, por medio de un estado del arte donde se exponen otras investigaciones acerca de la relación de los roles de género, la masculinidad hegemónica y la violencia basada en género. Seguidamente se encuentra el referente teórico-conceptual, donde se recogen aquellos conceptos y teorías que dan sentido y permiten entender la problemática planteada. Finalmente, se presenta el marco normativo y legal, tanto internacional como nacional, donde se realiza una aproximación a aquellas normas y leyes que rigen las medidas a tomar frente a la violencia basada en género.

##### 4.1 Estado del arte

A continuación, se encuentra la revisión documental que se realizó sobre la relación entre violencia de género, roles de género y la masculinidad hegemónica; con la finalidad de conocer el estado actual del tema, las maneras en que se ha investigado y los principales resultados en función de su utilidad para llevar a cabo la presente investigación.

Así pues, se buscaron artículos de investigación bajo las palabras clave de **roles de género, masculinidad y violencia de género**, en las plataformas de *Google Académico*, *Scielo*, *Dialnet*, *Redalyc* y el catálogo bibliográfico de los trabajos de grado de la Universidad Industrial de Santander. De los artículos que resultaron, se seleccionaron 146 y, a su vez, se descartaron aquellos que no cumplían el criterio de relacionar las categorías ya mencionadas. De esta manera se

eligieron 55 artículos que sí cumplían con los criterios anteriormente descritos, a los cuales se les realizó una lectura intertextual para, finalmente, filtrar 5 estudios sobre los cuales se entrará en detalle a continuación, puesto que estos fueron los más relevantes para con el objetivo de la presente propuesta de investigación.

A continuación, se presenta la consulta realizada acerca de los 4 estudios correspondientes a los antecedentes internacionales.

En primer lugar, se encuentra el artículo *Sexismo, violencia de género y acoso escolar. Propuestas para una prevención integral de la violencia*, por María José Díaz-Aguado, publicado en España en el año 2006, el cual es resultado de varias investigaciones acerca de la violencia de género y el acoso escolar, y las medidas para contrarrestar dichas problemáticas. Entre dichas investigaciones se mencionan las siguientes: *Los estudios y programas sobre la prevención de la violencia de género desde la educación* (Díaz-Aguado, Dir., 2002; Díaz-Aguado y Martínez Arias, 2001), *El estudio sobre las medidas contra la violencia de género en la Unión Europea* (Díaz-Aguado, Martínez Arias e Instituto de la Mujer, 2002) y *Los programas de prevención de la violencia desarrollados en colaboración con el Instituto de la Juventud* (Díaz-Aguado, Dir., 1996, 2004). Este artículo busca analizar “la relación entre el sexismo y la violencia en general y su superación entre las y los adolescentes, detectando avances considerables, e importantes limitaciones” (Aguado, 2003, p.38).

En segundo lugar, se encuentra *Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes*, de Gabriela Bard Wigdor, publicado en México en el año 2016. El objetivo de este estudio se orienta a involucrar a hombres (y no solo a mujeres), en la problematización de su propia posición de privilegio y de prevención de la violencia de género, de forma que se contribuya a la socialización de valores democráticos de ejercicio del poder y en

relaciones igualitarias de las nuevas generaciones. Lo anterior, entendiendo que la vida social actual se encuentra impregnada por el androcentrismo, el cual desemboca en relaciones de poder asimétricas que aseguran la posición social dominante de los hombres, a la vez que mantienen la posición subordinada de las mujeres y otros géneros; situación sobre la que escasamente se reflexiona, puesto que no se cuestiona la subjetividad de los varones, sus prácticas, los modos en que estos viven las relaciones de opresión y las maneras en que construyen sus masculinidades (Bard, 2016). Finalmente, este estudio tiene un enfoque interseccional, el cual emplea como insumos diferentes exploraciones en estudios sobre masculinidades a nivel internacional; entrevistas tanto a profundidad como semiestructuradas con mujeres y varones de sectores populares de la capital de Córdoba (Argentina), con militantes de organizaciones de varones Antipatriarcales, grupos por “nuevas paternidades”, y varones de sectores profesionales de la Capital de Córdoba, que no participan de este tipo de organizaciones; todos ellos entre las edades de los 20 a los 40 años.

El tercer estudio corresponde a *Las nuevas masculinidades alternativas y la superación de la violencia de género*, por Ramón Flecha, Lidia Puigvert y Oriol Ríos, publicado en España en el año 2013, el cual presenta un análisis acerca de los efectos en la violencia contra las mujeres, por parte de las Masculinidades Tradicionales Dominantes, Masculinidades Tradicionales Oprimidas y las Nuevas Masculinidades Alternativas. Se trata de una meta-investigación resultado de los datos cualitativos recolectados de 11 investigaciones llevadas a cabo desde el año 2001 hasta el 2013, acerca de cuestiones sobre género, teniendo en cuenta las masculinidades y la violencia contra las mujeres. Dichas investigaciones se desarrollaron utilizando la Metodología Comunicativa Crítica. Además, se realizaron 3 entrevistas para complementar los resultados de las demás investigaciones.

Finalmente, se encuentra el estudio *Prevención de la violencia de género en adolescentes*, por Ana Meras Lliebre, publicado en España en el año 2003. Este estudio parte de que un 80% de las chicas y un 75% de los chicos creen que se puede agredir, hacer sufrir y causar daño, a aquellas personas que queremos, ya que no relacionan la falta de amor con el maltrato. Es esta creencia, precisamente, la base de los mitos y actitudes que disfrazan la violencia de género y mantienen la existencia del vínculo violento (Meras, 2003). Así pues, se busca recoger información acerca de las creencias y roles sociales de la juventud, relacionados con diversos mitos que originan, perpetúan y justifican la violencia de género. Se trata de un estudio descriptivo realizado en institutos de Madrid con adolescentes y jóvenes entre las edades de los 15 a 19 años, llevado a cabo por medio de cuestionarios con preguntas cerradas de respuesta múltiple y preguntas abiertas, las cuales fueron codificadas para su análisis. Asimismo, se recopiló información por medio del trabajo práctico con los y las alumnas a través de su expresión espontánea en actividades de debate y rol-playing.

Seguidamente se presentan los principales hallazgos de las investigaciones, los cuales se encuentran organizados según las categorías que emergieron al momento de realizar su lectura. Ahora bien, se muestran los resultados de todos los documentos mencionados anteriormente. En cuanto a la **violencia de género**, María José Díaz-Aguado (2006) encontró que, si bien la mayoría de las y los adolescentes manifestaron rechazar las creencias y los estereotipos sexistas, como también aquellas que justifican la violencia contra la mujer, dichos rechazos provienen en mayor parte de las adolescentes, del 70% al 98%; mientras que entre los adolescentes el rechazo se situó del 43% al 86%. Además, también se comprobó que dicha tendencia a rechazar las creencias que llevan a la violencia se relaciona con la inclinación a rechazar cualquier creencia sexista y, a su vez, cualquier justificación de violencia contra la mujer. No obstante, se observó que existe una

especial dificultad en el reconocimiento del papel que la historia y el contexto han ejercido en las desigualdades presentes entre hombres y mujeres, las cuales usualmente son atribuidas a las diferencias biológicas. En esta misma línea, se evidenció la relación existente entre el conocimiento histórico y actual de las discriminaciones sexistas, y las panorámicas a partir de las cuales los y las adolescentes entienden la violencia ejercida en contra de las mujeres, solo por el hecho de serlo (Díaz, 2006).

Por otro lado, en cuanto a los estudios sobre **masculinidad**, Meras (2003), Bard (2016) y Flecha, Puigvert y Ríos (2013), coinciden en que la masculinidad es establecida como un modelo social desde el cual se configuran los comportamientos que deben tener los varones. De esta manera, aquellos adolescentes que desean cumplir con las expectativas de su rol tradicional masculino, procuran correr riesgos; aparentar agresividad y actividad sexual; interpretar el papel de ser quien toma las decisiones en las relaciones de pareja; controlar y dominar las actitudes, comportamientos, conductas y actividades de las mujeres; y someterse a pruebas que demuestren su masculinidad; por lo cual, constantemente están buscando demostrar su identidad sexual y de género, con el fin de no ser juzgados de homosexuales o “poco hombres”. A su vez, lo anterior es concebido como fuente de sufrimiento y opresión, debido a la negación de sus emociones y sensibilidad. Así, ante la percepción de que deben reprimir esos sentimientos, los varones suelen sentir temor, el cual emerge como forma de violencia. De igual manera, es importante resaltar que quien no se adapta al modelo de comportamiento establecido por la masculinidad hegemónica, está sujeto a ser víctima de otras formas de violencia (Bard, 2016; Flecha, Puigvert y Ríos, 2013; Meras, 2003).

Respecto a los **roles femeninos**, estos generan en las mujeres la creencia social de que pueden cambiar o educar a los hombres, ya que, según dichos roles, son ellas las responsables del

funcionamiento de la relación y, por tanto, de los problemas que allí se den. En este mismo sentido, los hombres tienden a esperar que las mujeres se olviden de sus intereses y de sus otras relaciones para darle a ellos (y a su relación) la máxima prioridad (Meras, 2003).

Ahora bien, sobre la **violencia hacia la mujer**, Meras, Flecha, Puigvert y Ríos coinciden en que, si bien se ha encontrado que las mujeres naturalizan los celos como demostraciones de interés y afecto, en ocasiones estos comportamientos están bien vistos únicamente por los hombres, pero no por las mujeres. Asimismo, ellas buscan dar sentido a las acusaciones y rechazos que ellos les hacen, creyendo que los hombres tienen la razón, y así justifican el maltrato, en nombre de una promesa de amor (Meras, 2003).

Todo lo anterior pone a las mujeres en riesgo de tener **relaciones violentas**, relaciones que son justificadas y naturalizadas (por los dos sexos) basándose en la creencia de que para los hombres es imposible controlar su agresividad debido a sus hormonas (Meras, 2003). Asimismo, se afirma que la violencia contra las mujeres es culpa de la naturalización de comportamientos violentos de los hombres. Sobre esto, vale decir que los medios de comunicación, el sexismo institucional y otros aspectos relacionados contribuyen a promover las desigualdades de género a través de mensajes masivos, los cuales se encargan de socializar dichas conductas violentas de hombres hacia las mujeres, así como la dependencia y el deseo de estas por relacionarse con hombres que las violentan (Flecha, Puigvert y Ríos, 2013).

Finalmente, acerca de las **relaciones desiguales entre hombres y mujeres**, Meras y Bard concuerdan en que el poder es ejercido como medio de dominación sobre algo o sobre alguien, gracias a las dinámicas de las sociedades desiguales en las cuales se sustenta el ejercicio de la violencia hacia las mujeres, donde los hombres se encuentran en una posición de superioridad y poder respecto a ellas (Bard, 2016). Siguiendo con lo anterior, un hallazgo importante fue acerca

de lo que las adolescentes esperan de una pareja: entre un 15% y un 25% de las muchachas pretenden que la pareja las haga sentirse bien y felices, y que les den tanto seguridad como protección. Estas pretensiones estructuran relaciones desiguales desde sus cimientos; ya que, si bien se puede esperar de la pareja cuidado y apoyo, para proteger a alguien se necesita estar en una posición superior y más fuerte, lo cual sienta las bases de relaciones de poder (Meras, 2003).

En cuanto al estudio realizado en el ámbito nacional, este se denomina *Repensando la Masculinidad: hombres y violencias de género*, el cual corresponde a un trabajo de grado llevado a cabo por Carlos Mejía Pinzón y Angie Olave Martínez, realizado en Bucaramanga-Santander, durante el año 2018. El objetivo de esta investigación gira en torno a comprender los significados otorgados a las violencias de géneros, por los hombres víctimas que han participado de los procesos del Colectivo De Hombres y Masculinidades y el Colectivo Sin Fronteras en la ciudad de Bogotá (Mejía y Olave, 2018). Este corresponde a un estudio cualitativo de corte hermenéutico, bajo el paradigma interpretativo, realizado a través del método biográfico-narrativo.

Entre los principales resultados de este estudio, se destacarán aquellos que relacionan la masculinidad hegemónica, las nuevas masculinidades, los roles de género y la violencia de género. De esta manera, se resalta que la violencia de género se presenta al interior de las esferas familiar, laboral y académica, debido a:

- La orientación sexual no hetero.
- Comportamientos masculinos diferentes a las catalogadas como “normales” al interior de las pautas patriarcales y machistas de la masculinidad hegemónica.
- Prácticas estéticas donde los hombres cimientan su identidad masculina por medio del uso del maquillaje, aretes, el cabello largo o tinturado o la depilación de las cejas.

- Procesos de nuevas masculinidades, donde ciertos movimientos (en ocasiones algunos colectivos como feministas o Queer) discriminan, excluyen o invisibilizan estos procesos (Mejía y Olave, 2018).

Lo anterior lleva a que, para evitar ser víctima de estas violencias, los hombres se vean obligados a cumplir con la representación impuesta de su género en la búsqueda de validación social sobre sí mismos acerca de lo que se considera un *verdadero hombre*, por medio de comportamientos preestablecidos, ya sean compatibles o no con su propia y verdadera identidad. Esto representa la “dicotomía entre el *querer ser* y el *deber ser* del género masculino” (Mejía y Olave, 2018, p.166), ya que, de lo contrario, llegan a ser excluidos, discriminados, ridiculizados o violentados, por lo que recurren a negar su expresión identitaria deseada y a comportarse bajo la expresión identitaria esperada (Mejía y Olave, 2018). Así, se refuerza lo planteado a lo largo del presente trabajo en cuanto a que los hombres también son víctimas del sistema patriarcal, ya que no basta con el hecho de ser hombre, sino que, para no ser víctima, es necesario mantenerse dentro del esquema hegemónico.

Por otro lado, los resultados de este documento también hacen alusión a la relación de los roles de género y la violencia de género, ya que se mantiene la idea de que el hombre debe ser el proveedor de la familia, manteniéndose distante de la dinámica familiar, lo cual le niega la oportunidad de ejercer su paternidad de una manera más completa. A su vez, a la mujer se le sigue asignando el rol de criar, acompañar y formar a los hijos, además de las tareas de cuidado del hogar, viéndose así obligada a renunciar a sus propios sueños y metas. De esta manera, los hijos y las hijas crecen naturalizando dichas dinámicas al interior de la familia (Mejía y Olave, 2018). Lo anterior evidencia el proceso de socialización de los roles de género que se da al interior de la

familia, los cuales siguen perpetuando la violencia de género; de esta forma, se trata de un ciclo que se repite constantemente.

#### 4.2 Referente teórico conceptual

A continuación, se expone la teoría, el enfoque y los conceptos en los que se enmarca el desarrollo del estudio sobre la relación de los roles de género, la masculinidad hegemónica y la violencia de género, dada su pertinencia para con la investigación. De esta manera, se enuncia brevemente la teoría feminista y el enfoque de género para, seguidamente, abordar el sistema patriarcal, la violencia basada en género y sus tipologías, el machismo, la masculinidad, las nuevas masculinidades, los roles y estereotipos de género y la diferenciación entre género y sexo.

Así pues, la **teoría feminista** se centra en analizar las relaciones de género, considerándolas como elemento clave en la comprensión de los mecanismos que estructuran las relaciones de poder sobre la superioridad masculina a escala social (Hernández, 2014). No obstante, para efectos del presente trabajo de investigación, se tendrá en cuenta la superioridad masculina hegemónica, y no masculina en general.

Asimismo, Alba Corasio, citando a Boscán, dice que, desde sus orígenes, el sistema patriarcal siempre ha estado en manos de unos pocos hombres, lo cual lleva a pensar que este sistema no sólo ha desfavorecido a todas las mujeres, sino que también a la mayoría de los hombres, impidiendo así la obtención de igualdad de oportunidades para ambos sexos (2007).

De esta manera, Boscán destaca la importancia del feminismo (en tanto potencia crítica y emancipadora) en el cuestionamiento del patriarcado como sistema de dominación, a la vez que propone un nuevo orden político y social en el que mujeres y hombres se relacionen en condiciones

de igualdad. Por tanto, son de vital importancia las reflexiones y actuaciones que el feminismo hace respecto a la masculinidad (como se citó en Corasio, 2007).

Siguiendo con lo anterior, el **enfoque de género** (el cual surge de las teorías feministas) permite analizar a las mujeres y a los hombres como sujetos históricos, contruidos socialmente, productos del tipo de organización social de género prevaleciente en la sociedad. Dicho enfoque ubica a los hombres y a las mujeres en su circunstancia histórica, dando cuenta de este modo de las relaciones de producción y de reproducción social como espacios de construcción de género (Lagarde, 1996).

En este sentido, el enfoque de género cuestiona los procesos de socialización encargados de reprimir y fomentar aquellos comportamientos que se consideran adecuados para hombres y mujeres de acuerdo con su sexo (Soto, 2013). Esto evidencia que el sistema patriarcal imperante en el que la sociedad se encuentra inmersa, y la socialización de los roles de género, discrimina y oprime tanto a hombres como a mujeres.

Lo anterior se ve reflejado en el planteamiento de Bourdieu acerca de la virilidad y la violencia, en donde menciona que las mujeres, al seguir reproduciendo los comportamientos de inferioridad con los que son socializadas, contribuyen a mantener la posición de los hombres como seres superiores, lo que a su vez, los convierte en víctimas y prisioneros encubiertos de dicha representación dominante. De esta manera, los privilegios otorgados a los hombres por el sistema patriarcal son también una trampa que les impone el deber-ser de reafirmar constantemente su virilidad (Bourdieu, 2000). Así pues, cuando las mujeres aceptan y reproducen aquellas actitudes del sistema de dominación patriarcal que les han sido asignadas, aunque las pongan en desventaja, como si se tratara del orden natural de las cosas, victimizan al mismo tiempo a los hombres, pues

directa o indirectamente se les encasilla como los seres dominantes, los cuales, desde dicha posición superior, también son afectados al tener que cumplir con aquellas características imperantes de la *masculinidad*, que los priva de la sensibilidad, entre otros aspectos vistos solo como propios de lo femenino.

Incorporando esta perspectiva de género, Connell analiza los estudios de masculinidad, y aporta que, por el mismo hecho de ser resultado de procesos históricos, las masculinidades pueden ser reconstruidas a través de procesos de género y otras interacciones sociales (como se citó en López y Güida, 2002).

Así pues, la teoría feminista junto con el enfoque de género, cuestionan tanto el sistema patriarcal como la socialización de los roles de género, los cuales llevan a la legitimación de la discriminación y opresión de hombres y mujeres.

Ahora bien, para entrar en detalles acerca del **sistema patriarcal**, vale decir que este privilegia aquello impuesto por la naturaleza, como es el caso del sexo biológico de los seres humanos; lo cual representa el dogma impuesto a la sociedad, tanto individual como colectivamente. De esta manera, sólo dominan aquellos que se rigen bajo las leyes y los valores del patriarcado, sin cuestionamientos. Sobre esto es importante señalar también que el patriarcado no solo otorga poder a los hombres sobre las mujeres, sino que además los jerarquiza entre distintos grupos de hombres y, de igual forma, entre diferentes masculinidades. En este sentido, la diferencia sexual es la que fundamenta la discriminación inspirada en la ideología de dicho sistema, ya que se rechaza, se repudia, se persigue y se castiga al discrepante (Hernández, 2014). Por tanto, se evidencia que el sistema patriarcal promueve la violencia de género, no sólo por cuestión de sexo

(de los hombres hacia las mujeres) sino en general hacia todos aquellos que no se rigen al modelo hegemónico.

De este modo, se entiende por **violencia basada en género** aquellos “actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres”, que pueden ocurrir en los ámbitos tanto privado como público. No obstante, de manera tanto histórica como actual, el término se usa principalmente para hacer énfasis en la violencia hacia las mujeres, en tanto que éstas son más vulnerables al ser víctimas de discriminación tan sólo por ser mujeres (Unicef, s.f.).

Ahora, si bien este concepto se usa mayormente para resaltar las situaciones de riesgo frente a múltiples formas de violencia a las que tanto mujeres como niñas están expuestas debido a las diferencias estructurales de poder basadas en el género, puesto que son ellas quienes sufren la violencia de género de manera desproporcional, lo cierto es que los niños y hombres también pueden ser víctimas. También es posible emplear este término para referirse a la violencia en contra de las poblaciones LGBTQI+, puesto que esta guarda relación con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género (ONU Mujeres, s.f.). Así pues, se respalda la base del presente estudio sobre la cual se tiene presente que los hombres también pueden ser víctimas de violencia de género, aunque en menor medida que las mujeres; al igual que la población LGBTQI+, puesto que el patriarcado es el encargado de imponer la estructura social jerárquica en la que domina el género masculino hegemónico.

En cuanto a sus causas, vale mencionar la desigualdad de género, el abuso de poder y las normas dañinas; las cuales traen consigo consecuencias tanto a corto como a largo plazo, a la vez que impiden a las víctimas participar de manera plena y en condiciones de igualdad en la sociedad

y, por tanto, obstaculizan la consecución de la equidad de género (ONU Mujeres, s.f.; Defensoría del Pueblo, s.f.).

Si bien es importante resaltar que la violencia de género es una violación a los derechos humanos, también es importante señalar que esta se ha reconocido como una violación del derecho a la identidad de las personas, debido a que se refuerzan y reproducen los papeles de sumisión y subordinación de la mujer. A su vez, se niega a las víctimas el derecho a la protección, ya que se genera una situación de abandono por parte del Estado, donde además la sociedad se encarga de invisibilizar dicha problemática. De esta manera, se puede afirmar que el Estado es cómplice de estos hechos cuando no ofrece la protección necesaria a las mujeres frente a la violación de sus derechos; de igual forma es posible acusarlo de manera discriminatoria por no prevenir y castigar los actos de violencia de género. Asimismo, es notoria la incapacidad del Estado para acabar con las condiciones sociales económicas y culturales que hacen que las mujeres sean vulnerables ante la violencia de género (Rico, 1996). Así pues, como se evidenció anteriormente, la violencia de género tiene un trasfondo complejo que requiere de medidas de prevención, atención y protección eficaces, ya que en ella intervienen diversos factores que hacen que si no se ataca la problemática de raíz, esta violencia no pueda ser plenamente erradicada, por lo que se seguirían violentando los derechos de las víctimas, especialmente de las mujeres, debido a que estas ya se encuentran en una posición vulnerable dentro de lo establecido por el sistema patriarcal.

Ahora bien, en cuanto a los **tipos de violencia**, se incluyen todos aquellos que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de cualquier persona. Dichas tipologías son:

- **Violencia psicológica:** entendida como toda acción destinada a degradar las acciones, los comportamientos y decisiones de otras personas a través de conductas prejuiciosas, que afectan la salud mental, la percepción y el desarrollo personal del individuo.
- **Violencia física:** actos de agresión mediante el uso de la fuerza que ocasiona daños físicos a la persona agredida.
- **Violencia sexual:** actos o comportamientos de tipo sexual ejercidos sobre una persona mediante el uso de la fuerza; la coacción física, psicológica o económica que limitan la voluntad personal del individuo.
- **Violencia económica:** actos que limitan el uso y disfrute de los ingresos, bienes y servicios de una persona por sobre otra (SIVIGE, 2016).

Por otro lado, al hablar de violencia de género también es necesario mencionar el **feminicidio**, el cual “se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo”. Cabe aclarar las diferencias existentes entre el feminicidio y el asesinato de hombres, como por ejemplo, que en la mayoría de los casos, quienes cometen el feminicidio, suelen ser parejas o ex parejas de la víctima, y suponen el último eslabón de un previo proceso de abusos, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres están en una situación de inferioridad con respecto a su pareja (ONU Mujeres, s.f.).

Asimismo, cabe destacar que la violencia de género tiene bases en los comportamientos machistas, los cuales resaltan las cualidades masculinas por encima de las femeninas. De esta manera, el **machismo** es definido como la “ideología que defiende y justifica la superioridad y el dominio del hombre sobre la mujer”, mientras que estigmatiza las cualidades que históricamente se han asociado a lo femenino (Moral de la Rubia y Ramos, 2016, p.39).

Como bien se dijo anteriormente, el machismo privilegia lo relacionado con la **masculinidad**, la cual es definida por Olavarría y Valdés como aquella manera en que los hombres son socializados y a los discursos y prácticas que se asocian a las distintas maneras de ser hombres (como se citó en Ministerio de Justicia, s.f.). Por otro lado, cabe destacar que existe variedad en cuanto a clasificación de masculinidades. Así pues, de manera general, es posible distinguir dos grandes grupos: la masculinidad hegemónica y la no hegemónica.

La **masculinidad hegemónica** es aquella que monopoliza el poder y la autoridad, de modo que se encarga de reproducir la dominación de los hombres sobre las mujeres (Sanfélix, 2011). Asimismo, siguen diciendo Olavarría y Valdés, da a los hombres pautas acerca de qué comportamientos deben tener en cada plano de su vida, de manera que aquellos que no cumplen con estas características son feminizados, estigmatizados y discriminados (como se citó en Ministerio de Justicia, s.f.). Sin embargo, la existencia de este concepto limita la libertad que cada quien tiene para elegir cómo ser y cómo comportarse, presionando a los hombres a cumplir con la obligación de encajar en un modelo preestablecido por el modelo hegemónico.

De esta forma, resulta de vital importancia analizar, en el marco de la violencia de género, la influencia de la formación de la identidad de mujeres y hombres; evaluando además la manera en que históricamente su situación vital se ha relacionado íntimamente con la “significación social de los roles de género, deberes y prohibiciones normadas por la sociedad y en la especialización vital mediante la sexualidad” (Hernández, 2014, p.17).

En contraposición a la creencia general de que quienes ocupan una posición privilegiada y libre de desigualdades en la sociedad son los hombres, para Facio y Fries (2005) “las ideologías patriarcales no sólo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres” (p.261). Por tanto, es

posible afirmar que las consecuencias del sistema imperante repercuten tanto en hombres como en mujeres, y aunque dichas repercusiones son diferentes para cada sexo, ambos sufren de privaciones en relación con su desarrollo personal.

Por tanto, es necesario promover el segundo grupo de **masculinidades**: las **no hegemónicas**, las cuales se oponen a la ya mencionada masculinidad hegemónica; debido a que, como se dijo anteriormente, esta limita el desarrollo personal de las personas y favorece la perpetración de violencias.

Asimismo, otros autores proponen distintas clasificaciones sobre la masculinidad, como es el caso de De Martino, quien menciona la categorización realizada por Connell, en donde se encuentra, en primer lugar, la *masculinidad conservadora*, la cual promueve la conservación del sistema de dominación patriarcal que ofrece beneficios a los varones por el simple hecho de ser hombres, por lo cual no se justifica un cambio de sistema. En segundo lugar, las *masculinidades subordinadas*, relacionadas con los hombres homosexuales, quienes sufren de discriminación por ser considerados femeninos y alejarse así de la posición de poder implantada por la masculinidad hegemónica (2013).

De otro lado, Clatterbaugh establece seis perspectivas respecto a la clasificación de masculinidades, de las cuales destacan las siguientes: las *profeministas* (en pro de cambiar su situación de dominación, ya que la masculinidad es una creación social), el *movimiento de derechos de los varones* (ya que estos están sujetos a injusticias legales, sociales, entre otras) y las *de grupos específicos* (por ejemplo, los varones homosexuales y los de color) (como se citó en Minello, 2002), que se relaciona con las masculinidades subordinadas de De Martino.

Dicho lo anterior, es imprescindible hablar de **nuevas masculinidades** (y también nuevas feminidades) que cuestionen los ideales establecidos por el sistema patriarcal, a la vez que permitan una transformación orientada hacia la igualdad de género, donde se consideren, valoren y promuevan de igual manera la expresión de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres (Ministerio de Justicia, s.f.). Este concepto surge desde las propuestas planteadas en su momento por los movimientos feministas, al pretender alcanzar la verdadera equidad entre sexos y la deconstrucción patriarcal del propio género (Donoso, 2015, p.20). Así pues, Gutiérrez relaciona este concepto con la asociación de condiciones alternativas de ser hombres, distintas a las instauradas desde el patriarcado, que concibe y clasifica el mundo desde una visión única (2009). No obstante, lo anterior no debe llevar a creer que hombres y mujeres deben ser iguales, sino que las diferencias entre ambos sexos no descansen ni dependan de si se es hombre o mujer.

Ahora bien, tal como proponen las nuevas masculinidades, es preciso cuestionar y deconstruir los **roles de género**, los cuales representan aquellas atribuciones que se hacen a hombres y mujeres por separado, sobre la manera de ser, sentir y actuar, resaltando lo que se considera valioso en la definición de lo femenino y masculino (Escuela Superior de Administración Pública, en Ministerio de Justicia, s.f., p.38). Así pues, los roles de género son construcciones sociales que dictaminan cómo se supone que *deberían ser* hombres y mujeres.

En relación con lo anterior, es importante mencionar los **estereotipos de género**. En primer lugar, es a través de los estereotipos que las personas imaginan las cosas antes de experimentarlas realmente (Corte Constitucional de Sudáfrica, como se citó en Cook y Cusack, 2010). Así pues, los estereotipos de género se refieren a visiones generalizadas e ideas preconcebidas acerca de las características, roles y comportamientos que cada persona debe cumplir, dependiendo de si es

hombre o mujer (Cook y Cusack, 2010; Quesado, 2014). De esta manera, como los estereotipos de género son presunciones sobre particularidades representativas y, en tanto consideradas inherentes (según el imaginario social) de cada sexo, se da por hecho que cada hombre y mujer, solo por el hecho de serlo, actuará según dichas preconcepciones.

Finalmente, en cuanto a la diferencia entre género y sexo, vale aclarar que tanto los roles de género como el **género** en sí mismo son construcciones socioculturales sobre las funciones, comportamientos, actividades y atributos que las distintas sociedades consideran apropiados para hombres y mujeres; y como tal, estos son igualmente susceptibles de ser deconstruidos. Por otro lado, el **sexo** se refiere explícitamente al plano biológico (Fraisie, 2003; OMS, s.f.).

Así pues, estos conceptos y teorías enmarcan la problemática a estudiar, permitiendo un análisis profundo y una mejor comprensión del tema en cuestión.

### **4.3 Marco normativo y legal**

A continuación, se presentarán las principales normas y leyes internacionales y nacionales en materia de violencia de género.

**Tabla 1***Normograma*

| <b>Normograma</b>   |                           |                       |   |                 |  |
|---|---------------------------|-----------------------|---|-----------------|--|
| <b>Tipo de documento</b>  | <b>Número de la norma</b> | <b>Año de emisión</b> | <b>Emitido por</b>                      | <b>Contexto</b> | <b>Descripción epígrafe del documento y los artículos aplicables a la norma</b>  |
| Declaración Universal de los Derechos Humanos   |                           | 1948                  | Asamblea General de las Naciones Unidas | Internacional   | La Asamblea General proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.      |
| Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) |                           | 1979                  |   | Internacional   | Proporciona un marco obligatorio de cumplimiento para todos aquellos países que la han ratificado, con el fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Además, promueve que los Estados Parte incorporen la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con miras a garantizar la igualdad de trato. En otras palabras, el objetivo es que no exista discriminación directa ni indirecta hacia la mujer; al igual que, mejorar su situación <i>de facto</i> , procurando la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados. |
| Convención Interamericana para Prevenir,  |                           | 1995                  |   | Internacional   | Los Estados Parte de esta convención parten de que la violencia contra la mujer representa una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a la vez que limita el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades de la mujer. Asimismo, estos reconocen que la violencia contra la  |

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)

mujer es una ofensa a la dignidad humana y representa una manifestación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, históricamente desiguales. Así pues, los Estados Parte determinan los derechos a proteger de las mujeres, profesan los deberes de los Estados y establecen los mecanismos interamericanos de protección.

|   |      |      |                                      |               |  |
|---|------|------|--------------------------------------|---------------|--|
| Declaración y Plataforma de Acción de Beijing |      | 1995 |                                      | Internacional | Los Gobiernos partícipes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer deciden promover la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres del mundo, reconociendo de esta manera las aspiraciones de las mujeres y teniendo en cuenta la diversidad de las mismas, de sus funciones y circunstancias. Por lo anterior, los Estados Parte se comprometen a combatir la desigualdad entre hombres y mujeres, promoviendo y potenciando el papel de la mujer en todo el mundo. |
| Ley   | 294  | 1996 | Congreso de la República de Colombia | Nacional      | Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar.   |
| Ley   | 1257 | 2008 | Congreso de la República de Colombia | Nacional      | Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.   |
| Ley   | 1761 | 2015 | Congreso de la República de Colombia | Nacional      | Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely).  |

## 5. Metodología

El **paradigma**, según Khun, es aquel que otorga una imagen básica de un objeto, y sobre el mismo indica qué debe estudiarse, qué hay que preguntarse y cómo debe interpretarse las respuestas y los resultados obtenidos (como se citó en González, 2003). En esta línea, el **paradigma interpretativo**, cuyo carácter es cualitativo, pretende profundizar en la investigación al plantear diseños abiertos y emergentes a partir de la globalidad y la contextualización (Ricoy, 2006). Por otro lado, Irene Vasilachis expone que este paradigma se basa en la necesidad de comprender el sentido de la acción social, contextualizada en el mundo de la vida (como se citó en Burgardt, 2004). En cuanto a sus características, González retoma las propuestas por Patton, las cuales son: investigación naturalista, análisis inductivo, perspectiva holística, datos cualitativos, contacto e *insight* personal, orientación hacia el caso único, sensibilidad hacia el contexto, neutralidad empática y flexibilidad del diseño (como se citó en González, 2003).

Así pues, la razón de que se enmarcara el estudio en el paradigma interpretativo responde a la necesidad de comprender la complejidad en la que se desarrolla la violencia basada en el género, la cual se ubica dentro del contexto social, histórico y temporal específico dado por el sistema patriarcal, el cual define, a su vez, las relaciones entre hombres y mujeres.

A su vez, el estudio es de **enfoque hermenéutico**, el cual es considerado como una disciplina de la interpretación de los textos, desde el cual se busca comprender el todo, las partes y los elementos que conforman el texto. De manera más general, es preciso mencionar que texto y objeto interpretado, y —sujeto interpretante—, pertenecen a un mismo ámbito, permitiendo

calificar la comprensión del texto en su totalidad, concibiendo de esta manera la forma del lenguaje como un agente mediador de la experiencia hermenéutica. En este sentido, la hermenéutica es una actividad interpretativa que permite captar plenamente el sentido de los textos en los diferentes contextos; por lo cual, interpretar un texto implica descubrir el mundo al que este se refiere de acuerdo con su género y su estilo (Arráez, Calles y Moreno, 2006).

La razón de usar el enfoque hermenéutico responde a que el desarrollo de la investigación estará dado por medio de la comprensión e interpretación de aquello transmitido por la tradición y las experiencias plasmadas en los textos que, en este caso, abordan las temáticas de los roles de género, las nuevas masculinidades y la violencia basada en el género.

Ahora bien, en cuanto a la **modalidad**, esta consta de un **estado de la cuestión**, el cual, según Zubizarreta, corresponde a “un trabajo que consiste en la presentación completa, sistemática, y objetiva, de información clara y abreviada de los principales resultados existentes en las investigaciones acerca de un problema o tema en cualquier rama del conocimiento” (como se citó en Esquivel, 2013, p. 67). En este sentido, el estado de la cuestión es un análisis crítico que pretende relacionar el conocimiento existente sobre el tema objeto de estudio, con el fin de generar los argumentos necesarios desde los cuales se respalde la redacción de un problema de investigación (Esquivel, 2013).

Lo anterior permite a las/los investigadoras/res conocer qué se ha investigado sobre la temática objeto de estudio, mediante la lectura de gran variedad de documentos, desde los cuales se pretende comprender la influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género. En otras palabras, la razón de realizar un estado de cuestión responde al gran número y extensa variedad de publicaciones en torno a la problemática y a las temáticas centrales del presente estudio; además de que, dado el contexto actual de pandemia y medidas de

aislamiento tomadas en pro de la prevención del COVID-19, se ha limitado el acceso a la población para emplear otros instrumentos y otras técnicas de investigación.

En concordancia con lo anterior, como **técnica** se realizará una **revisión documental**, la cual es reconocida como un estudio en sí mismo, donde el investigador resume y presenta la información esencial acerca de un tema específico. En este sentido, para llevarla a cabo se realiza un rastreo, se recopila y presenta la información publicada respecto al tema objeto de investigación, se plantea una ruta mediante la cual se organiza el material recolectado y se analiza la literatura publicada sobre dicho tema (Coral, 2016; Vera, 2009).

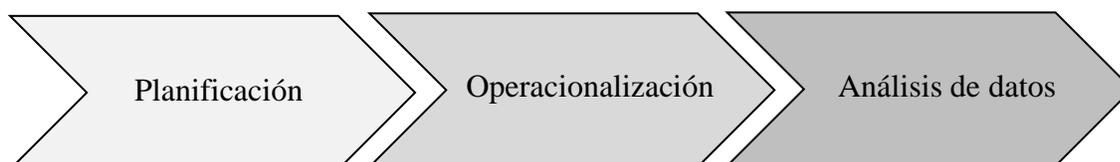
Para materializar la técnica ya mencionada, se tomará como **instrumento** una **guía de revisión bibliográfica**, la cual permitirá desarrollar unas fichas bibliográficas. Así pues, esta guía da cuenta de los documentos encontrados acerca de los tópicos a estudiar, teniendo en cuenta sus elementos más relevantes para con la presente investigación.

## 5.1 Proceso metodológico

Este proceso guarda un carácter flexible y, por ende, es susceptible a constantes modificaciones de acuerdo con las condiciones del escenario y en caso de que los investigadores y las investigadoras lo precisen. De este modo, para el desarrollo del presente estudio se toma como guía el procedimiento para realizar un estado de la cuestión propuesto por Esquivel (2013).

### Figura 1

*Fases para realizar un estado de la cuestión*



### **5.1.1 Planificación**

Esta corresponde a la etapa inicial, mediante la cual se organiza el esquema a seguir para la construcción del estado de la cuestión. De esta manera, primero se deben buscar los documentos que correspondan a las categorías de *roles de género*, *masculinidad hegemónica* y *violencia basada en género*, tomando dichas categorías como palabras clave. Asimismo, se debe considerar el siguiente glosario con los marcadores a tener en cuenta para descartar y seleccionar los documentos adecuados para la realización del estado de la cuestión.

#### **5.1.1.1 Glosario.**

- Cultura patriarcal
- Desigualdad de género
- Desigualdad entre sexos
- Discriminación de la mujer
- Estereotipos de género
- Feminismo
- Género
- Machismo
- Masculinidad
- Masculinidad hegemónica
- Masculinidad no hegemónica
- Masculinidad tradicional
- Nuevas masculinidades
- Patriarcado

- Relaciones de poder
- Roles de género
- Sexismo
- Sistema patriarcal
- Socialización del género
- Violencia
- Violencia de género
- Violencia de pareja

Seguidamente, se delimita el estudio según el criterio espaciotemporalmente a aquellas producciones académicas colombianas, a partir del año 2008, debido a que en este año surge la ley 1257, la cual busca sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia contra la mujer. Como segundo criterio, los documentos deben ser buscados en las plataformas *Scielo*, *Dialnet* y *Redalyc*. Finalmente, el tercer criterio se basa en que los documentos a usar no solo deben contener las palabras clave, sino que estas deben guardar relación con la violencia de género.

Cabe resaltar que la ruta crítica está dada por búsqueda de todas las producciones académicas publicadas en dichas plataformas. De igual forma, se considera de vital importancia familiarizarse con la forma en que dichos trabajos abordan la temática, cómo la estudian, y sus principales resultados.

Finalmente, para organizar y caracterizar los documentos, facilitando su análisis, se propone realizar unas guías de revisión bibliográfica, las cuales tienen en cuenta los siguientes aspectos: categoría a la que pertenece cada documento, fecha de lectura, identificación del investigador o investigadora, autor, título, año de publicación, ciudad/país, tipo de fuente

bibliográfica, resumen, objetivos, resultados, conclusiones, observaciones, referencia y lugar de descarga (ver apéndice A).

### ***5.1.2 Operacionalización***

Dada la fase anterior, se procede a leer intertextualmente los documentos seleccionados, para seguidamente, registrar la información en las guías de revisión documental, las cuales tienen como finalidad destacar los elementos más relevantes para con la presente propuesta de investigación; estas cuentan con los siguientes apartados; En primer lugar, se encuentran los datos descriptivos, los cuales corresponden al autor, título, fecha de publicación, lugar de creación, tipo de documento, base de datos, revista, editorial, ISSN, ISBN, repositorio, resultados, y referencia. En segundo lugar, las guías cuentan con un apartado dedicado a las categorías de análisis, las cuales corresponden a las preguntas que aportan a la construcción del estado de la cuestión; finalmente, está el apartado para las observaciones generales, en donde se pueden escribir las notas del investigador o investigadora (ver apéndice B).

### ***5.1.3 Análisis de datos***

Para analizar la información recolectada, se debe tener en cuenta las poblaciones trabajadas y sus respectivos escenarios, las revisiones de literatura realizadas (marcos teóricos), las semejanzas y diferencias en cuanto a los principales resultados y principales conclusiones, aquellos aspectos en los cuales se profundizó, cuáles otros serían interesantes considerar y, finalmente, principales aportes a la relación de las categorías de investigación con la problemática de violencia de género.



#### **5.4 Resultados esperados**

En cuanto a los resultados esperados, se pretende dar cumplimiento a los objetivos propuestos, los cuales consisten en el estudio de la influencia de los roles de género y la masculinidad hegemónica en la violencia basada en género; y el establecimiento de medidas que aporten a la deconstrucción de roles de género y a la construcción de nuevas masculinidades como alternativa a la masculinidad hegemónica; por medio del análisis de los documentos académicos acerca de la problemática de la violencia basada en género.

De esta manera, se aspira a contribuir con aportes a las bases teóricas del grupo de investigación Prometeo, para que continúe esta línea de estudio, esta vez desarrollando una propuesta de intervención en pro de la prevención de la violencia basada en género.

### Referencias Bibliográficas

- Aguilera, A., *et al.* (Febrero, 2015). Violencia de la mujer hacia el hombre, ¿mito o realidad? *ReiDoCrea*. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/34597/ReiDoCrea-Vol.4-Art.2-Aguilera-Barba-Fuentes-Lopez-Villacreces-Garcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arráez, M; Calles, J y Moreno, L. (Diciembre, 2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Bard, G. (Julio-diciembre, 2016). Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3583/358346528005>
- Beijing. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>. 4 al 15 de septiembre de 1995.
- Bengochea, N y Levín, F. (2012). El estado de la cuestión. En Natale, L. (Ed). *En carrera: escritura y lectura de textos académicos y profesionales* (pp.79-95). Los Polvorines.
- Brasil. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf> . 9 de junio de 1994.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.

- Buitrago, S. (2016). *El maltrato hacia el hombre: Una problemática invisible en Iberoamérica* (tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Bucaramanga, Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/741/1/EL%20MALTRATO%20HACIA%20EL%20HOMBRE%20UNA%20PROBLEM%C3%81TICA%20INVISIBLE%20EN%20IBEROAMERICA.pdf>
- Burgardt, A. (Octubre de 2004). El aporte de Max Weber a la constitución del paradigma interpretativo en ciencias sociales. *VI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.  
<https://cdsa.aacademica.org/000-045/506.pdf>
- Carosio, A. (Diciembre, 2007). Feminismo y masculinidades. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012007000200021&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000200021&lng=es&tlng=es).
- Colombia. Ley 294 de 1996. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1657714>. 16 de julio de 1996.
- Colombia. Ley 575 de 2000. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1662775>. 9 de febrero de 2000.
- Colombia. Ley 1257 de 2008. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676263>. 4 de diciembre de 2008.
- Colombia. Ley 1761 de 2015. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921>. 6 de julio de 2015.

Colombia. Ley 1959 de 2019. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036594>. 20 de junio de 2019.

Colombia Diversa. (2020). *Así van las cosas. Balance preliminar de la violencia contra personas LGBT en 2020*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Asi-van-las-cosas.pdf>

Colombia Diversa. (2020). *Cifras*. <https://colombiadiversa.org/base-datos/nacional/>

Cook, R. y Cusack, S. (2010). *Estereotipos de género. Perspectivas Legales Transnacionales*. Profamilia.

Coral, D. (2016, septiembre). Guía para hacer una revisión bibliográfica. *Universidad El Bosque*. <https://lpl.unbosque.edu.co/wp-content/uploads/09-Guia-Revisio%CC%81n-bibliografica.pdf>

De Martino, M- (Abril, 2013). Connel y el concepto de masculinidades hegemónicas: notas críticas desde la obra de Pierre Bourdieu. *Revista Estudios Feministas*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38126283028>

Defensoría del Pueblo Colombia. (2021). *Entre 2020 y 2021 asesinaron a 98 personas con orientación sexual e identidad de género diversas*. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/10218/Entre-2020-y-2021-asesinaron-a-98-personas-con-orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero-diversas-OSIGD-dEFENSOR%C3%8DA.htm>

Defensoría del pueblo. (s.f). *Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación*. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-G>

Díaz, A. (Enero-abril, 2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo*.

<https://www.redalyc.org/pdf/778/77808404.pdf>

Donoso, I. (2015). *Nuevas masculinidades: una mirada transformadora de género* (tesis de pregrado). Universitat Jaume, España.

[http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/136546/TFG\\_2015\\_DonosMateuIvan.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/136546/TFG_2015_DonosMateuIvan.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Espinar, E. (Marzo, 2007). Las raíces socioculturales de la violencia de género. *Revista de Investigación Educativa*.

[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12973/1/Espinar\\_Ruiz\\_Raices\\_socioculturales.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12973/1/Espinar_Ruiz_Raices_socioculturales.pdf)

Esquivel, F. (Enero-junio, 2013). Lineamientos para diseñar un estado de la cuestión en investigación educativa. *Revista Educación*.

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/10631/10028>

Facio, A y Fries, L. (Julio-diciembre, 2005). Feminismo, género y patriarcado. Academia. *Revista sobre la Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*. 3(6), 259-294.

Flecha, R., Puigvert, L., & Ríos, O. (2013). Las nuevas masculinidades alternativas y la superación de la violencia de género. *International Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 2(1), 88-113.

Fraisse, G. (2003). *Del sexo al género: los equívocos de un concepto*. Ediciones Cátedra. Universitat de València.

Fundación Mujer y Futuro. (2009). *Diagnóstico de brechas de género en Santander*. Secretaría de Planeación Departamental.

- <http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/santander/Gobernaci%C3%B3n%20de%20Santander/brechas-generos-santander.pdf>
- González, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*. 79-88. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=158/15801212>
- González, A. (Enero-marzo, 2003). Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales. *ISLAS*. <http://islas.uclv.edu.cu/index.php/islas/article/view/617>
- Gutiérrez, E. (2009). *Nuevas masculinidades: Una apuesta metodológica para resignificar con jóvenes el modelo masculino tradicional* (tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Santander.
- Hernández, I. (2014). *Violencia de género, una mirada desde la sociología*. Editorial Científico-Técnica.
- INMLCF. (2020). *Informe de Violencias Fatales y No Fatales*. [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/522189/Informe\\_INML\\_Mar25\\_Ago25\\_2020.pdf/b3498ba5-dc76-b31e-7191-29a1aee20db0](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/522189/Informe_INML_Mar25_Ago25_2020.pdf/b3498ba5-dc76-b31e-7191-29a1aee20db0)
- INMLCF. (2021). *Informe de Violencias Fatales y No Fatales según año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo enero-mayo, años 2020 y 2021*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/665772/Reporte+comparativo+Ene-May+2020++2021.pdf>
- Kuña, A. (2001). Violencia de género. *Población y Desarrollo*. (20), 149-155.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Editorial Horas y Horas.

López, E. (Mayo-agosto, 2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*.

<https://www.redalyc.org/pdf/778/77808805.pdf>

López, A y Güida, C. (2002). *Aportes de los Estudios de Género en la conceptualización sobre Masculinidad*.

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Aportes%20de%20los%20Estudios%20de%20G%C3%A9nero%20en%20la%20Conceptualizaci%C3%B3n%20sobre%20Masculinidad%20Lopez%20-%20G%C3%BCida.pdf>

Medicina Legal. (2020). *Observatorio de Violencia. Violencias en tiempos de COVID*.

<https://www.medicinalegal.gov.co/violencias-en-tiempos-de-covid>

Mejía, C y Olave, A. (2018). *Repensando la masculinidad: Hombres y violencias de género* (tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.

[http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/pags/cat/popup/pa\\_detalle\\_matbib.jsp?parametros=183823|1](http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/pags/cat/popup/pa_detalle_matbib.jsp?parametros=183823|1)

Meras, A. (Septiembre, 2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes. *Revista de estudios de juventud*. [https://issuu.com/injuve/docs/completa\\_62](https://issuu.com/injuve/docs/completa_62)

Minello, N. (Septiembre, 2002). Masculinidades: un concepto en construcción. *Nueva Antropología*. <https://www.redalyc.org/pdf/159/15906101.pdf>

Ministerio de Justicia. (S.F.). *Cartilla género*.

<https://minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexi%C3%B3n/CajaHerramientas/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>

MinSalud, (S.F.). *Abordaje integral de las violencias de género.*

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientas-genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>

MinSalud, (S.F.). *Violencias de género.*

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>

Moral, J y Ramos, S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas.*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5598168>

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos.*

[https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga. (2021). *Datos Vigilancia en salud pública de violencia de género. Bucaramanga, 2015 a 2021.*

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjQ3M2MyMWYtMWVhMC00OWY4LWIxYzctN2EwYjhhOTJiZjMxIiwidCI6IjEwMzQ3NGZjLTYwYmYtNGRiYy1iZjViLTZlMzE3ZmU5MDFiYiIsImMiOiR9>

Observatorio Femicidios Colombia. (2020). *Boletín Nacional Colombia. Vivas nos queremos.*

<https://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/448/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20Nos%20Queremos%20Diciembre%202020.pdf>

Observatorio Femicidios Colombia. (2020). *Boletín Nacional.*

<https://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/boletin-nacional>

ONU MUJERES. (2011). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.*

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

ONU MUJERES. (s.f). *Violencia de género.* <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Mundial de la Salud. (S.F.). *Género.* <https://www.who.int/topics/gender/es/>

Quesada, J. (2014). *Estereotipos de Género y usos de la Lengua. Un Estudio Descriptivo en las Aulas y Propuestas de Intervención Didáctica* (tesis de pregrado) Universidad de Murcia, Murcia, España. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/39106>

Ramírez, G. (s.f). La violencia de género, un obstáculo a la igualdad. *Revista de trabajo social UNAM.* <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/56366/49999>

Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo.* [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674_es.pdf)

Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Educação. Revista do Centro de Educação.* <https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>

Sanfélix, J. (Diciembre, 2011). Las nuevas masculinidades. Los hombres frente al cambio en las mujeres. *Prisma Social.* <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353744579008>

SIVIGE. (2016). *Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género. Marco normativo, conceptual y operativo.* [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE\\_Final.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE_Final.pdf)

- Soto, G. (Marzo, 2013). Nuevas masculinidades o nuevos hombres nuevos: el deber de los hombres en la lucha contra la violencia de género. *Scientia Helmantica*.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5822073>
- Straka, Ú. (2015). *Violencia de género* (tesis de posgrado). Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela. [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=546068a2-e18a-7aac-0fcc-55b565e6d10f&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=546068a2-e18a-7aac-0fcc-55b565e6d10f&groupId=252038)
- Trujano, P., Martínez, A. y Camacho, S. (Julio-diciembre, 2010). Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*.  
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/155/229>
- UNICEF. (S.F.). *La violencia de género en situaciones de emergencia*.  
[https://www.unicef.org/spanish/protection/57929\\_58001.html#:~:text=La%20violencia%20basada%20en%20el,asigna%20a%20hombres%20y%20mujeres.](https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html#:~:text=La%20violencia%20basada%20en%20el,asigna%20a%20hombres%20y%20mujeres.)
- Vera, O. (2009). Cómo escribir artículos de revisión. *Revista Médica La Paz*.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-89582009000100010](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582009000100010)

## Apéndices

### Apéndice A. Formato de revisión bibliográfica

| <b>Guía de revisión bibliográfica</b>  |
|--|
| <b>Categoría</b>                       |
| <b>Fecha de lectura</b>                |
| <b>Identificación del investigador</b> |
| <b>Autor</b>                           |
| <b>Título</b>                          |
| <b>Año de publicación</b>              |
| <b>Ciudad, país</b>                    |
| <b>Tipo de fuente bibliográfica</b>    |
| <b>Resumen</b>                         |
| <b>Objetivos</b>                       |
| <b>Resultados</b>                      |
| <b>Conclusiones</b>                    |
| <b>Observaciones</b>                   |
| <b>Referencia</b>                      |
| <b>Lugar de descarga</b>               |

**Apéndice B.** Formato de revisión documental

| <b>Guía de revisión documental</b>  |  |
|---|--|
| <b>Datos descriptivos</b>   |  |
| <b>Autor</b>  |  |
| <b>Título</b>   |  |
| <b>Fecha de publicación</b>   |  |
| <b>Lugar de creación</b>  |  |
| <b>Tipo de documento</b>  |  |
| <b>Base de datos</b>  |  |
| <b>Revista</b>  |  |
| <b>Editorial</b>  |  |
| <b>ISSN</b>   |  |
| <b>ISBN</b>   |  |
| <b>Repositorio</b>  |  |
| <b>Resultados</b>   |  |
| <b>Referencia</b>   |  |
| <b>Categorías de análisis</b>   |  |
| ¿Relaciona las categorías roles de género, masculinidad hegemónica y violencia de género? |  |
| ¿Determina como necesaria la deconstrucción de roles de género para la                    |  |

**prevención de la violencia basada en género?**

**¿Propone medidas para la deconstrucción de roles de género?**

**¿Concibe a las relaciones de poder desiguales como un factor determinante de la violencia de género?**

**¿Concibe a la masculinidad hegemónica como un factor determinante de la violencia de género?**

**¿Propone medidas para la construcción de nuevas masculinidades?**

**¿Propone nuevas categorías para el análisis de las causas de la violencia de género?**

**¿Cuáles?**

**¿Cuáles son los aportes más relevantes en cuanto a las causas de la violencia de género?**

**¿Propone nuevas categorías para el análisis de la prevención de la violencia de género?**

**¿Cuáles?**

**¿Qué teorías se emplean para entender la problemática?**

---

**Observaciones generales**

---

**Notas**

---